



PROYECTO DE LEY PARA DIFUNDIR PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

**PRESENTACIÓN DEL DOCTOR JAVIER SILVA RUETE
PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL
PERÚ A LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

17 DE MAYO DE 2004

Proyecto de Ley

Difusión de precios en Nuevos Soles

Propuesta



Si los precios se difunden en dólares, también deben difundirse en Nuevos Soles, en igualdad de condiciones.

Marco Legal: Sistema monetario

**Marco
Legal**



Constitución

Art. 83°: Sistema monetario y facultad de emisión exclusiva del Estado, quien la ejerce por intermedio del BCRP.

Ley 25295

Unidad monetaria del Perú el Nuevo Sol.

Marco Legal: Defensa del consumidor

**Marco
Legal**



Constitución


Art. 2º: Toda persona tiene derecho a la libertad de información.

Art. 61º: El Estado facilita y vigila la libre competencia.

Art. 65º: El Estado defiende el interés de los consumidores, para lo cual garantiza el derecho a la información sobre bienes y servicios disponibles en el mercado.

Beneficios y costos

Beneficios y costos



- Mayor transparencia en las transacciones. Ello contribuirá a decisiones mejor informadas de los consumidores.
- La mayoría de consumidores percibe sus ingresos en Nuevos Soles. Una información más transparente permite comparar directamente ingresos con precios de bienes y servicios expresados en Nuevos Soles.
- Los costos de rotulado son bajos y presentarán tendencia decreciente a medida que el Nuevo Sol sea más utilizado.

La medida se inscribe en el ordenamiento legal vigente

- No se afecta la libre tenencia y disposición de moneda extranjera.
- No se prohíbe la difusión de precios en dólares.
- Si los precios ya se difunden en Nuevos Soles no significa que deban ser publicados en dólares.

Efectos de la norma

**Efectos
micro y
macro**



Efectos microeconómicos:

-Mejores decisiones de consumo por acceso a información más transparente y completa.

Efectos macroeconómicos:

-Fortalecimiento de proceso de desdolarización de la economía.

Ambos efectos contribuyen a la mejora del bienestar de la población.

Comentarios a observaciones

- **Publicar tipo de cambio en lugar visible de establecimiento.**

Desvirtúa la norma. La comparación no es sencilla, sólo es aproximada. En la práctica, esto ya se realiza en algunos establecimientos.

- **Altos costos de rotulado por variación del tipo de cambio.**

Grupo importante de productos importados se expende a precios en Nuevos Soles.

Estas observaciones no toman en cuenta los costos para el consumidor

-Pago de servicio de TV cable, facturación en dólares. El consumidor enfrenta una incertidumbre respecto al monto de la factura en Nuevos Soles. La empresa puede tener un tipo de cambio diferente al de los bancos, y éstos al del mercado de “cambistas”. La propuesta permite definir el monto de la factura ex ante y así se ofrece más opciones al consumidor.

-Precio en dólares de un mismo producto en diferentes establecimientos. El consumidor enfrenta incertidumbre respecto al tipo de cambio que cada establecimiento considere para el precio del bien en Nuevos Soles por lo que no puede hacer una comparación óptima.

Telefonía móvil - tarjeta pre pago

Precio en Nuevos Soles, tarifa en dólares

Denominación	Vigencia	Tarifa Minuto a Celular <i>De la misma empresa</i>	Tarifa Minuto a Teléfono fijo *	Tarifa Minuto a Celular Competencia	Tarifa de Envío de SMS
S/. 10 (no apta para actuales promociones de tarjetas)	15 días	\$ 0.33	\$ 0.43	\$ 0.66	\$ 0.07
S/. 20	30 días	\$ 0.33	\$ 0.43	\$ 0.66	\$ 0.07
S/. 30	30 días	\$ 0.33	\$ 0.43	\$ 0.66	\$ 0.07
S/. 40	60 días	\$ 0.33	\$ 0.43	\$ 0.66	\$ 0.07
S/. 60	60 días	\$ 0.33	\$ 0.43	\$ 0.66	\$ 0.07
s/. 90	90 días	\$ 0.33	\$ 0.43	\$ 0.66	\$ 0.07
S/. 100	100 días	\$ 0.33	\$ 0.43	\$ 0.66	\$ 0.07



*Publicidad en Nuevos Soles y dólares
... en una misma página ... y de la
misma marca*



Casaca classic jean
de cuero
CD307
antes \$ 79

\$ 49

6 cuotas \$ 9



Casaca en nylon con
manga y cuello tejido
CPB506
antes S/. 179

S/. 119

6 cuotas S/. 22



PROYECTO DE LEY PARA DIFUNDIR PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

PRESENTACIÓN DEL DOCTOR JAVIER SILVA RUETE
PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL
PERÚ A LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

17 DE MAYO DE 2004